

**ESTA ALCALDIA HA DECRETADO HOY LO SIGUIENTE:****DECRETO ALCALDICIO****N° 3582****VISTOS:**

- A. Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B. La Ley 19.424, que creo la Comuna de Concón.
- C. El Decreto Ley N°1263 de 1975, Orgánico de Administración Financiera del Estado.
- D. La Ley N°8.946, que fija texto definitivo de las Leyes de Pavimentación Comunal.
- E. El Ordinario N°0125 de fecha 31 de enero de 2024, del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, informando estado rendición de convenio por saldo pendiente de reintegro
- F. El Certificado de Disponibilidad N°213 de fecha 06 de febrero de 2024
- G. Decreto Alcaldicio N°3654, de fecha 16 de noviembre del 2023, que establece orden de subrogancia del Sr. Alcalde.
- H. Decreto Alcaldicio N°3303, de fecha 25 de octubre del 2023, que delega atribuciones en el Administrador Municipal, Sr. Sebastián Tello Contreras.
- I. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1341 de fecha 26 de noviembre de 2025.

TENIENDO PRESENTE:

- 1. Informe de Ficha de Rendición Electrónica al mes de octubre de 2025, Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje, Línea “actívate en Vacaciones”, otorgante Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas – Valparaíso, aprobada por el organismo otorgante.
- 2. Informe Consolidados de Cierre de Electrónico, Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje, Línea “actívate en Vacaciones”, otorgante Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas – Valparaíso, que detalla Monto Total a Reintegrar de \$3.781.555.
- 3. Correo electrónico de fecha 25 de noviembre de 2025, del organismo otorgante Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas – Dirección Regional Valparaíso, indicando los datos de la transferencia por el reintegro de los recursos.

DECRETO:

- 1. **AUTORICESE**, el reintegro de transferencia sin ejecutar del Programa Escuelas Saludables para el Aprendizaje, Línea “Actívate en Vacaciones” a nombre de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Rut N°60.908.000-0 por un monto total de \$3.781.555 (Tres millones setecientos ochenta y un mil quinientos cincuenta y cinco pesos) correspondiente a reintegro de transferencia.
- 2. **EMITASE**, transferencia electrónica a la cuenta corriente del Banco Estado N°23609000104, a nombre de Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas; Rut N°60.908.000-0, correo electrónico: [REDACTED]

3. **IMPUTENSE**, el gasto a la cuenta presupuestaria 25 99 002 denominada “Íntegros por Saldos no Ejecutados de Transferencias”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Distribución:

1. Secretaría Municipal
2. Contabilidad y Presupuesto

